



16824

MODELO DE UTILIDAD

por veinte años

a favor de Don RAMON NAVARRO PUIGGÈNE , Don AGUSTIN BENET BALLESTE y Don VALENTIN GUIPART PUJOL , todos españoles y con domicilio en Barcelona, calle Bofarull, número 331, p o r :

"PROTECCION PARA BOTELLAS Y OTROS ENVASES DE VIDRIO U OTRO MATERIAL ROMPIBLE".

MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1 Ocorre a menudo que se rompen las botellas y otros envases en el transporte. Para evitarlo se ha recurrido desde hace tiempo a aplicar aquellos con los que debe tra-
garse mucho, revestimientos de caña o de arpillera. Los
5 tales revestimientos adolecen del defecto -sobre el de su coste- de ser inamovibles y, por otra parte, no impiden que se derrame el líquido y ensucien los objetos contiguos.

16824



La nueva protección ideada por los recurrentes es, en cambio, de quita y pon, e impermeable, conteniendo la humedad y, si está bien ajustada, incluso constituye cierre estanco conteniendo el líquido eventualmente derramado:

5 En su esencialidad, el nuevo dispositivo consiste en una funda de caucho u otro material elástico e impermeable, que se adapta a la botella o envase, ajustándose a su cuerpo por elasticidad:

10 Dicha funda presenta interiormente una serie de nervios o salientes, que son los que se aplican contra el vidrio de la botella, quedando entre la superficie de la botella y la envoltura cilíndrica, un espacio que determina un efecto amortiguador, equivaliendo y aun superando en este aspecto al efecto de una camisa de mayor grueso:

15 En la parte inferior, el forro indicado presenta un agujero central, preferiblemente limitado por un reborde o nervio, que por elasticidad puede distenderse permitiendo pasar a su través la botella, y en su extremo superior otro agujero, preferiblemente limitado también por un reborde o
20 nervio, que se ajusta al cuello de la botella:

Facultativamente la protección indicada, puede completarse con un tapón de goma u otro material, unido por tirantes elásticos a la parte superior de la propia funda:

25 En los dibujos adjuntos, se ilustra un ejemplo de realización del dispositivo protector que nos ocupa. Muestran la tal protección aplicada a una botella. En los mismos: Figura 1 es un corte vertical de la funda con la botella dentro, y figura 2 un corte por A-A de la 1, marcado de punto y raya el círculo de la botella:

30 Según dicho, la protección en cuestión, se reduce a

16824



una funda 1 con nervios longitudinales interiores 2, que se aplica a la botella 3, quedando, por virtud de la separación establecida por los propios nervios 2, un espacio anular 4 (interrumpido por los nervios: véase figura 2) entre la superficie de la botella y la envoltura cilíndrica constituida por la funda 1, cual espacio, relleno de aire, actúa de amortiguador: los rebordes 5 y 6, al ajustarse, apretados, respectivamente contra el cuello y contra el fondo de la botella, establecen junta estanca, equivaliéndose, con el conjunto, a constituir un contra-recipiente de goma, que retiene el líquido derramado si, a pesar de la protección, se rompiese la botella:

Se comprende que la funda descrita es de quita y pon: Para colocarla, bastará aplicarla introduciendo por su agujero inferior 7 el cuello de la botella y, distendiendo el reborde del dicho agujero, ir tirando de la funda haciéndola resbalar por el cuerpo de la botella hasta alcanzar su fondo: Para sacarla bastará operar al revés, distendiendo el reborde 6 hasta agrandar el agujero 7 o hasta alcanzar el diámetro de la botella y entonces tirar para arriba o bien ir arrollando la funda: Puede, naturalmente, ingeniar-se otras formas prácticas de colocación:

Nótese que por la naturaleza del material empleado, la funda en cuestión resulta lavable: Asimismo que puede adaptarse, por su elasticidad, a botellas diversas, aun cuando presenten ligeras diferencias de forma entre sí:

En los dibujos, aparece completada la funda con un tapón 8 unido por tirantes 9 a la propia funda:

Los nervios de que se ha hecho mención podrán sustituirse, con igual finalidad, por simples topes o salientes inte-

16824



riores, y en ciertos casos, según conveniencia particular, incluso podrán suprimirse:

El dispositivo relacionado podrá realizarse en tamaños y formas varias, adaptados a los diversos tipos de botellas, y podrán en fin variar sus accidentes todos sin salirse de la esencialidad del mismo, todas cuyas variaciones deben considerarse comprendidas en el presente registro:

B O T A

SE REIVINDICA :

10 1 - Protección para botellas y otros envases de vidrio u otro material rompible, constituida por una funda de caucho u otro material elástico e impermeable, que se adapta a la botella, ajustándose al cuerpo de la misma por elasticidad:

15 2 - Protección para botellas y otros envases de vidrio u otro material rompible, según reivindicación 1, cuya funda presenta interiormente una serie de nervios o salientes, que son los que se aplican contra el vidrio de la botella, quedando consecuentemente entre la periferia de ésta y la envolvente un espacio que determina un efecto amortiguador:

20 3 - Protección para botellas y otros envases de vidrio u otro material rompible, según reivindicaciones 1 y 2, que presenta inferiormente, en la parte que se aplica contra el fondo de la botella, un agujero central, preferiblemente limitado por un reborde o nervio, que por elasticidad puede distenderse, permitiendo pasar a su través la botella, y en su extremo superior otro agujero, también preferiblemente

16824



limitado por un reborde o nervio, que se ajusta al cuello de la botella:

4 - Protección para botellas y otros envases de vidrio u otro material rompible, según reivindicaciones precedentes, facultativamente completada con un tapón de goma unido por tirantes elásticos a la parte superior de la propia funda referida:

5 - Protección para botellas y otros envases de vidrio u otro material rompible:

10

Consta la presente Memoria Descriptiva de cinco hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 5 y con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco, y de una hoja con dibujos, anexa:

15

Barcelona, 12 febrero 1948
E: A:



FIG.1

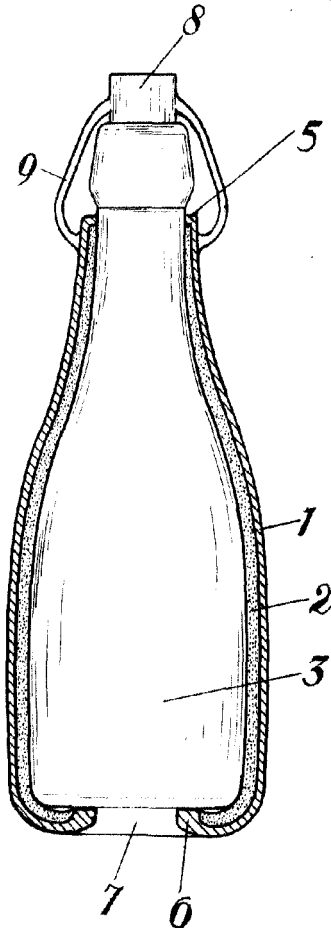
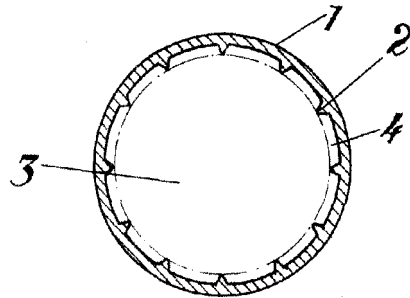


FIG.2



Barcelona, 12 febrero 1948
P.A.

Escala variable.